



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

(Tunja,

RESOLUCIÓN No.

25 ABR 2014

2699

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Por la cual se adjudica parcialmente la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2014 "CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 114 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA UPTC CUYO OBJETO ES "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA PARA LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA,. M=318"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2346 del 26 de marzo del 2014, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 114 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA UPTC CUYO OBJETO ES "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA PARA LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA,. M=318"

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 012 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 012 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. NÓRIDA XIMENA PALACIOS
2. ROBINSON OROZCO GONZÁLEZ
3. CRISTIAN MAURICIO TOVAR
4. OMAR JAVIER JIMÉNEZ
5. JONATHAN ASCENCIO SILVA

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. NORIDA XIMENA PALACIOS

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	72.5 PUNTOS

*SUBSANA.

2. ROBINSON OROZCO GONZALES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	90 PUNTOS

*SUBSANA.

3. CRISTIAM MAURICIO TOVAR

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	86 PUNTOS

*SUBSANA.

4. OMAR JAVIER JIMENEZ

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	95 PUNTOS

*SUBSANA.

5. JONATHAN ASCENSIO SILVA

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE*
PUNTAJE	72.5 PUNTOS

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintitrés (23) de Abril de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 012 de 2014, cuyo objeto es **CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 114 SUSCRITO ENTRE LA**



Uptc

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

ALCALDÍA DE TUNJA Y LA UPTC CUYO OBJETO ES “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA PARA LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA,. M=318”. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN a los proponentes **OMAR JAVIER JIMÉNEZ, ROBINSON OROZCO GONZALES, CRISTIAM MAURICIO TOVAR, NÓRIDA XIMENA PALACIOS, JONATHAN ASCENSIO SILVA**, por un valor total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000).

Que los proponentes mencionados han cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y han sido admisible jurídicamente y cumplen en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 012 de 2014.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar a los siguientes proponentes los contratos resultantes de la Invitación Pública No. 012 de 2014, cuyo objeto es “CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 114 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA UPTC CUYO OBJETO ES “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA PARA LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA,. M=318”, por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR
NÓRIDA PALACIOS XIMENA	Servicio de laboratista	\$ 4.000.000,0
ROBINSON GONZALES OROZCO	Servicio auxiliar de ingeniería	\$ 6.000.000,0
CRISTIAM TOVAR MAURICIO	Servicio auxiliar de ingeniería	\$ 1.200.000,0
OMAR JAVIER JIMÉNEZ	Servicio especialista en geotécnica	\$ 4.000.000,0
JONATHAN SILVA ASCENSIO	Servicio de laboratorista	\$ 4.000.000,0

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórense por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por los proponentes ganadores.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Handwritten signature/initials

2699

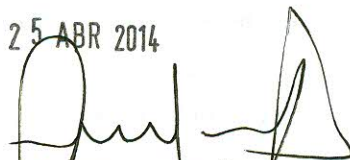
ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente a los proponentes favorecidos en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

25 ABR 2014



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: Felipe Prieto Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Jefe Oficina Jurídica
Daniel Jaime Asesor Rectoría